

Publicado en *Gobierno de Castilla-La Mancha* (<https://www.castillalamancha.es>)

[Inicio](#) > Castilla-La Mancha presenta las medidas que regularán las Navidades

15/12/2020

Consejería de Sanidad

A través de un Decreto del Presidente García-Page

Castilla-La Mancha presenta las medidas que regularán las Navidades

En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las noches de Nochebuena y Navidad, la hora del toque de queda se retrasará hasta la 1:30 horas, únicamente para permitir el regreso al domicilio.

Excepcionalmente, los encuentros con familiares o con personas allegadas para celebrar las comidas y cenas navideñas de los días 24, 25, 31 y 1 quedan condicionadas a que no se supere el máximo de diez personas, salvo que se trate de convivientes.

En las residencias de mayores, no se permitirán visitas como hasta ahora, pero sí salidas de los residentes entre el 23 de diciembre y el 30 de diciembre, únicamente en centros libres de COVID-19.

Toledo, 15 de diciembre de 2020.- El Consejero de Sanidad, Jesús Fernández Sanz, ha presentado las medidas especiales que regularán las Navidades en Castilla-La Mancha.

Así ha explicado que, en la Comunidad Autónoma, las noches del 24 al 25 de diciembre de 2020 y del 31 de diciembre de 2020 al 1 de enero de 2021, la hora de comienzo de la limitación horaria, se retrasará hasta la 1:30 horas, únicamente para permitir el regreso al domicilio. En ningún caso se utilizará esta ampliación horaria para desplazarse a diferentes encuentros sociales.

La hora de finalización de dicha limitación es a las 6:00 horas.

Limitación de la entrada y salida en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Respecto a la restricción de entrada y salida de personas del territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, vigente en los términos establecidos en el artículo 2 del Decreto 66/2020, de 29 de octubre, se excepciona entre el 23 de diciembre de 2020 y el 6 de enero de 2021, para los desplazamientos a territorios que sean lugar de residencia habitual de familiares o personas allegadas de quienes se desplacen, cumpliéndose en todo momento los límites a la permanencia de grupos de personas que sean aplicables.

Aún así, el consejero de Sanidad ha explicado que se recomienda evitar o reducir la movilidad geográfica lo máximo posible, ya que no es obligatorio viajar.

Limitación de la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados

Excepcionalmente, los encuentros con familiares o con personas allegadas para celebrar las comidas y cenas navideñas de los días 24, 25 y 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero de 2021 quedan condicionados a que no se supere el número máximo de diez personas, salvo que se trate de convivientes.

Se recomienda que estos encuentros se compongan de miembros que pertenezcan al mismo grupo de convivencia y que no se superen los dos grupos de convivencia.

En estos encuentros, se deberá tener especial precaución y cuidado con las personas en situación de vulnerabilidad para COVID-19.

Vigencia

El presente decreto entrará en vigor a las 00:00 horas del día 23 de diciembre de 2020 y mantendrá su vigencia hasta las 00:00 horas del día 7 de enero de 2021.

A partir de las 00:00 horas del día 7 de enero de 2021 seguirá en vigor, en todos sus términos, el Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Residencias de Mayores

Fernández Sanz ha explicado que las visitas a residencias de mayores continuarán prohibidas, al estar toda la Comunidad en nivel 2 de medidas especiales, a excepción de los municipios en medidas nivel 3, pero sí se permitirán salidas de los mayores.

Estos podrán salir entre el 23 y el 30 de diciembre, siempre que estén en residencias libres de COVID-19 en los últimos 14 días.

El residente, asimismo, no debe presentar sospecha de síntomas de COVID y sólo podrá salir a una única vivienda.

La vuelta a la residencia no podrá realizarse antes del 7 de enero y deberá realizarse una prueba PCR a la vuelta y mantenerse en aislamiento.

Vacunas

Sobre las vacunas del COVID, el consejero de Sanidad ha explicado que su llegada a España está prevista entre el 4 y el 5 de enero, contándose con un primer envío de 80.945 dosis de vacuna, estando previsto que se inicie la vacunación en primer lugar en los centros sociosanitarios.

El autodiagnóstico no es válido

Fernández Sanz ha querido realizar un llamamiento a la calma respecto a los test de autodiagnóstico, ya que “no son válidos y sólo sirven para tranquilizar las conciencias y por lo tanto es tirar dinero”. El consejero ha destacado que “los test de antígenos con isopo son los más adecuados, pero sólo son útiles si el paciente es sintomático”.

Para finalizar, Fernández Sanz ha destacado que “2020 no ha sido un año normal y estas Navidades no van a ser normales, sino que van a ser unas Navidades diferentes”.